



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
HUASTECA HIDALGUENSE**

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO

INFORME FINAL

EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

“ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTAMUN)”

COORDINADOR:

M.I. JUVENTINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ

M.F. DORA NELLY CRUZ CRESCENCIO

INSTITUCIÓN EVALUADORA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

COLABORADORES:

ARLETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

EVELYN NAGAI OSORIO HERNÁNDEZ

VIRGINIA HERNANDEZ HERNANDEZ

CATALINA SÁNCHEZ LARA

LUZ BELEN ESCOBAR MONTIEL

SAID DOLORES FRANCISCA

HUAUTLA, HIDALGO

INICIO: 24 DE JUNIO 2026

TERMINO: 07 DE OCTUBRE 2026



RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), perteneciente al Ramo 33, transfiere recursos a los municipios y demarcaciones territoriales con el objetivo de apoyar el cumplimiento de sus funciones prioritarias, especialmente en materia de seguridad pública. Estos recursos permiten mejorar las capacidades operativas y administrativas de las corporaciones policiacas mediante la adquisición de equipamiento, capacitación e infraestructura, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

FORTAMUN nace de la iniciativa del Poder Legislativo con la finalidad de destinar recursos a los rubros de seguridad pública principalmente para el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura y necesidades estrictamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El H. Ayuntamiento de Huautla, contempló evaluar el ejercicio fiscal 2025 de este fondo mediante una evaluación específica de desempeño, que se realizó de acuerdo a los términos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el cual consiste en valorar el cumplimiento de los objetivos, metas a través de los indicadores de resultados y los medios de verificación para obtener información útil e identificar resultados y áreas de oportunidad en el Municipio, la cual incluye seis rubros tales como:



- Resultados
- Productos
- Presupuesto
- Cobertura
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora

El municipio de Huautla cuenta el Plan Municipal de Desarrollo, reglas de Operación del Programa FORTAMUN, padrón de beneficiarios, presupuesto aprobado, reporte de gastos del área de seguridad pública, matriz de indicadores para resultados y fichas técnicas en los que se encuentra información relevante para el desarrollo de la evaluación. De acuerdo con la información proporcionada en el Plan Municipal de Desarrollo se contempla un proyecto denominado “Fortalecimiento de la seguridad ciudadana para garantizar un entorno seguro y tranquilo” orientado a mejorar la capacidad operativa y preventiva en materia de seguridad pública. Sin embargo, el proyecto carece de ciertos elementos en la estructura documentada y formalidad oficial de un Programa basado en resultados (PBR) aplicado al área de seguridad pública. Dada su orientación y objetivo, este proyecto representa una base adecuada para ser estructurado como un programa presupuestario, permitiendo definir indicadores con interpretación de fórmula para determinar el porcentaje de cumplimiento y facilitar el seguimiento de los avances en materia de seguridad pública.



ÍNDICE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
OBJETIVO	6
ALCANCE	7
INTRODUCCIÓN	8
OBLIGACIONES APLICABLES A ENTIDADES PÚBLICAS	9
METODOLOGÍA (MARCO LÓGICO) SEGURIDAD PÚBLICA	13
MEDICIÓN DE RESULTADOS	15
Resultados	15
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	16
Productos	23
Presupuesto	27
Cobertura	30
Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora	1
Referencias bibliográficas	1



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de Huautla Hidalgo, ha contemplado dentro de su programa anual de evaluaciones 2026, una evaluación específica de desempeño al Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondiente al área de seguridad pública indicando al programa denominado “Huautla, Mpio. Seguro con Justicia y Armonía”, con la finalidad de valorar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de resultados, la cobertura y desempeño. Derivado de la fiscalización efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo al desempeño y cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el artículo 18 fracción v de la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Hidalgo. Así mismo el artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, obliga a las dependencias municipales contar con la planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Esta situación refleja la necesidad de implementar mecanismos de control y seguimiento que aseguren el uso eficiente del recurso asignado, con base en evidencia y orientado al logro de resultados concretos. Es por ello que el municipio de Huautla contempla dentro de su programa anual dicha evaluación, con la finalidad de cumplir con obligaciones ante el órgano fiscalizador y mejorar los resultados en el desempeño, cumplimiento de metas y objetivos de sus programas presupuestarios y evitar observaciones o incumplimiento de las mismas, que



permita fortalecer el desempeño institucional del área de seguridad pública y mejorar la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

OBJETIVO

Evaluar el Programa Presupuestario basado en Resultados, denominado “Huautla, Mpio. Seguro con Justicia y Armonía” correspondiente al área de seguridad pública, del Municipio de Huautla, Hidalgo.

ALCANCE

- Analizar el Presupuesto basado en Resultado, de acuerdo al programa presupuestario con enfoque en resultados, componentes, actividades, indicadores y metas alineadas al objetivo general de seguridad pública.
- Identificar la población objetivo y la cobertura del programa, asegurando que las acciones implementadas respondan a las necesidades de la población objetivo.
- Identificar mejoras en la implementación del programa, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permita monitorear el cumplimiento de los objetivos.
- Determinar el avance de cumplimiento de los objetivos y metas de acuerdo a los indicadores de gestión y desempeño.



ALCANCE

El presente informe representa la evaluación del desempeño y avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, implementado en el área de seguridad pública del municipio de Huautla, Hidalgo, para el ejercicio 2025.

La evaluación se centra en el análisis integral del desempeño institucional en materia de seguridad, aplicando una evaluación específica de desempeño para medir el alcance de los objetivos de acuerdo a la aplicación de los recursos públicos y las necesidades de la población.

Para la valoración se emplearon métodos de recopilación de información permitiendo acceder a diversas fuentes de datos que sustentan los resultados alcanzados en cada indicador, la evaluación externa se llevó a cabo sin limitaciones aparentes, lo que permitió desarrollar un diagnóstico con recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión pública y contribuir a un entorno más seguro para la comunidad.



INTRODUCCIÓN

El presente documento integra el informe final de la evaluación específica de desempeño, realizada al municipio de Huautla, Hidalgo, cuyo objetivo principal es determinar el alcance de los objetivos de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y del programa presupuestario “Huautla, Mpio. Seguro con Justicia y Armonía” financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en base a los lineamientos establecidos por la federación.

La implementación de este fondo surge debido a la necesidad de atender compromisos u obligaciones financieras que enfrentan las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa. La evaluación implementada contiene en el desarrollo de los siguientes rubros; resultados, productos, presupuesto, cobertura y seguimiento de aspectos susceptibles. Además, se anexa información que permitirá a la instancia evaluada mejorar sus procesos en la ejecución del programa, así como la normatividad que describe las obligaciones aplicables a los municipios del Estado de Hidalgo.

Dentro del desarrollo de la evaluación se describe al Programa presupuestario (Pp) “Huautla, Mpio. Seguro con Justicia y Armonía”, como el principal beneficiario del fondo FORTAMUND, cuyo objetivo es fomentar un espacio seguro a los habitantes del municipio de Huautla, Hgo.



OBLIGACIONES APLICABLES A ENTIDADES PÚBLICAS

Las obligaciones aplicables a las entidades federativas en México, se refieren a los deberes y responsabilidades que estas tienen conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a diversas leyes federales, estatales y locales. Estas obligaciones aseguran la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y buscan garantizar el bienestar y desarrollo de la población en cada entidad federativa.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, establece bases para la distribución de los fondos federales, incluidos los destinados al FORTAMUN, en donde las entidades públicas deberán:

- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
- Artículo 33, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.



- Artículo 33 apartado B fracción I, inciso a y b: La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. De la Secretaría de Desarrollo Social:

a) Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y

b) Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

- Artículo 48: Cumplir con los objetivos y lineamientos del fondo específico, asegurando que los recursos sean destinados exclusivamente a los fines establecidos.
- Artículo 50: Reportar trimestralmente el uso de los recursos al gobierno federal, especificando el avance en la ejecución de los proyectos y programas financiados.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



Ley federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes,

Ley de planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

- Artículo 19: Realizar evaluaciones periódicas de los programas y proyectos financiados con recursos federales, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Artículo 24: Informar sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, presentando evidencias de los resultados obtenidos.
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:

I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados;

II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); y

III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes,



así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

- Artículo 53: Las entidades deben presentar informes financieros detallados y oportunos, reflejando el uso de los recursos asignados.
- Artículo 46: Garantizar la transparencia y permitir la fiscalización de los recursos mediante la publicación de los informes en los portales de transparencia.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF)

- Artículo 2: La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la encargada de fiscalizar los recursos federales, incluyendo los del FORTASEG.
- Artículo 37: Las entidades deben colaborar con la ASF, proporcionando toda la información y documentación solicitada para la auditoría.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA)

- Artículo 25: Implementar mecanismos de control y prevención de la corrupción, asegurando la integridad en el manejo de los recursos.

El municipio necesita implementar la estructura organizacional del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), que es un enfoque de gestión que relaciona la asignación de recursos con los resultados que se esperan alcanzar. Un PBR se centra en definir objetivos claros y medibles, permitiendo establecer indicadores que evalúan el progreso de los programas municipales. Este método no solo alinea el presupuesto con las metas específicas, sino que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas. Al priorizar áreas clave, el PBR garantiza un uso eficiente de los recursos y un impacto positivo a la población.



METODOLOGÍA (MARCO LÓGICO) SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre del programa: Huautla, Mpio. Seguro con Justicia y Armonía

Dependencia/Entidad: Huautla, Hidalgo

Unidad Responsable: Dirección de seguridad pública y tránsito municipal de Huautla

Tipo de Evaluación: Específica de desempeño.

Año de la Evaluación: 2025

La metodología de evaluación específica de desempeño, es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, la cual incluye una síntesis de las unidades responsables del programa. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, durante el desarrollo de la evaluación del Programa Huautla, Mpio. Seguro con Justicia y Armonía, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), tiene como objeto coordinar la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo social, así como medir la pobreza, estas permiten la evaluación de la política social en México, y de la política pública en general, es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son efectivas para resolver problemas sociales y económicos.

La implementación de la evaluación en el municipio de Huautla, se efectuó en modalidad de gabinete, solicitando documentación necesaria para llevar a cabo el debido procedimiento, analizando los criterios de información general, resultados, productos, presupuesto, cobertura y seguimiento de aspectos susceptibles.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

la herramienta Presupuesto Basado en Resultados (PBR), a través de esta evaluación permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas, puesto que se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener, permite verificar el objetivo para así realizar monitoreo de la gestión y poder evaluar el proceso para llevar a cabo un buen presupuesto y con ello asignar el presupuesto al gasto público.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
HUASTECA HIDALGUENSE

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Resultados



INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El análisis de consistencia y resultados centró su objeto de estudio en verificar el marco normativo del programa frente a las directrices del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). Este proceso técnico determinó el grado de sustento del fondo federal a partir del examen exhaustivo de los siguientes criterios e indicadores operativos:

- Verificar si las necesidades operativas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la incidencia delictiva prioritariamente atendida (tales como la prevalencia de la violencia familiar, las faltas administrativas y accidentes viales vinculados al consumo de alcohol, el caos e inseguridad vial, la circulación irregular de motociclistas y el estacionamiento en doble fila del transporte de carga) se encuentran formalmente descritas como situaciones críticas factibles de ser revertidas o controladas mediante las actividades del programa.
- Comprobar si el diseño operativo del programa integra datos estadísticos vigentes para delimitar de manera precisa el universo de atención, definiendo una unidad de medida para el beneficio de la población objetivo estimada en 20,673 habitantes y transeúntes del municipio, así como para fijar la meta de profesionalización programada sobre una plantilla total de 43 elementos operativos.
- Evaluar si los instrumentos de planeación e inventarios de la corporación establecen plazos definidos para su revisión y actualización, con el fin de correlacionar el flujo financiero del fondo federal

Hallazgo

El Municipio de Huautla, Hidalgo, presenta documentalmente un Programa Basado en Resultados (PbR), careciendo únicamente de la estructura formal, que estipule de manera técnica la problemática o necesidad del área de seguridad pública. Esta ausencia constituye una debilidad estructural que limita los procesos de planeación, ejecución y fiscalización del fondo federal FORTAMUN.



Dicho instrumento básico de la administración pública, la entidad carece de un sustento metodológico sólido, como el Árbol del Problema, que permita identificar con claridad el origen de las deficiencias del entorno seguro. En consecuencia, no se dispone de un diagnóstico oficial que vincule las causas de los delitos prioritarios de la demarcación territorial con las capacidades reales de su estado de fuerza.

Esta desarticulación se evidencia en el diagnóstico situacional del programa, el cual registra un avance promedio global de apenas el 25.15% derivado de las siguientes desviaciones físicas y normativas:

Rezago en Capital Humano y Profesionalización con un 25.58% de avance: El examen detallado al padrón de control reveló que el 74.4% de la fuerza operativa, correspondiente a 32 de los 43 elementos programados, carece de la acreditación vigente del Certificado Único Policial. Esta condición técnica evidencia un rezago crítico en el desahogo de las evaluaciones obligatorias de control de confianza, formación inicial y competencias básicas.

Se verificó la instalación formal de la Comisión de Honor y Justicia, pero se mantiene una total inacción respecto a la formalización y puesta en operaciones de la Unidad de Asuntos Internos, limitando la fiscalización interna autónoma.

Se identificó un área de mejora en el inventario de herramientas esenciales de protección y despliegue, tales como patrullas aptas para el terreno, radios de comunicación con frecuencia encriptada segura y chalecos balísticos vigentes.

Déficit de Infraestructura Civil el espacio que alberga la Comandancia Municipal presenta un deterioro severo que incumple la normativa técnica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y transgrede las pautas mínimas de dignidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CEDH).

La estructura de documento PbR, provoca que las acciones de la Dirección de Seguridad Pública carezcan de un mecanismo de control que asegure el uso eficiente, eficaz y transparente del gasto público federal.



La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), requiere de una estructura que permita otorgar un seguimiento objetivo al impacto real de los recursos en beneficio de la población objetivo de 20,673 habitantes

Áreas de Oportunidad

Con el propósito de subsanar las desviaciones documentadas y avanzar hacia el cumplimiento de las metas del fondo FORTAMUN, se determina como prioritaria la creación e institucionalización del programa presupuestario del área de seguridad pública, el cual debe diseñarse de manera congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y el modelo de gestión para resultados.

Para su correcta implementación, la Dirección de Seguridad Pública Municipal debe consolidar de manera inmediata el registro de sus expedientes en un instrumento formal, procediendo con la apertura oficial y equipamiento de la Unidad de Asuntos Internos para robustecer la fiscalización y garantizar la transparencia corporativa. Asimismo, es urgente calendarizar y gestionar ante el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza las evaluaciones correspondientes para los 32 elementos operativos rezagados, logrando así que el 100% de la plantilla cuente con el Certificado Único Policial vigente.

A la par de estas acciones, la corporación debe desarrollar el proyecto ejecutivo arquitectónico y el expediente técnico integral para la edificación de una nueva Comandancia Municipal que cumpla estrictamente con la normativa de diseño del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los estándares de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. Finalmente, se deberán estructurar las metas mediante el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados completa, estableciendo periodos fijos de revisión técnica que permitan consolidar una base de datos confiable sobre el avance real del programa.



2. 2. PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES

Con la finalidad de analizar la planeación y el seguimiento del programa de Seguridad Pública del municipio de Huautla, Hidalgo, se revisaron la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la Metodología de Marco Lógico (MML), las fichas técnicas actualizadas de los ocho indicadores, el informe de actividades, el informe de avance y cumplimiento de metas, así como la documentación de soporte proporcionada por el municipio.

La revisión tuvo como propósito verificar la congruencia entre los objetivos del programa, los indicadores establecidos, las fórmulas de cálculo, las metas programadas y los medios de verificación, así como identificar si los resultados cuentan con información suficiente, consistente y verificable para evaluar el desempeño del programa.

Hallazgos

Como resultado de la revisión documental, se identificó que el programa “Huautla, Mpio. Seguro con Justicia y Armonía” cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), una Metodología de Marco Lógico (MML) y fichas técnicas para ocho indicadores relacionados con las actividades de Seguridad Pública.

Las fichas técnicas reportan un cumplimiento anual del 100 % en los ocho indicadores. Sin embargo, se observó que no presentan una congruencia total con la MIR, por lo que es necesario revisar la correspondencia entre los objetivos, los indicadores, las fórmulas de cálculo y los medios de verificación.



Asimismo, se encontraron diferencias en las cifras reportadas para el indicador de reportes atendidos, ya que la ficha técnica registra 170 atenciones, mientras que el informe de actividades señala 211 reportes. Esta discrepancia impide confirmar la cifra definitiva correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

También se identificaron áreas de oportunidad en las fórmulas de algunos indicadores, particularmente en los relacionados con la disminución de denuncias y el impacto de las acciones implementadas, debido a que las operaciones presentadas no permiten comprobar plenamente los objetivos que pretenden medir.

Finalmente, se observó la necesidad de fortalecer la vinculación entre los medios de verificación señalados en las fichas técnicas, principalmente las bitácoras de registro, y los datos utilizados para calcular cada indicador.

Comparación de metas y resultados

Con el propósito de presentar de manera sistemática los resultados reportados por el municipio, se realizó una comparación de las metas programadas y los resultados obtenidos en los ocho indicadores.

Cuadro 1. Comparación de metas y resultados de los indicadores del programa de Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2025.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

No.	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado obtenido	Meta programada	% de avance/cumplimiento
1	Porcentaje de reportes atendidos	$(\text{Número de reportes atendidos} / \text{número de reportes programados}) \times 100$	$(170 / 170) \times 100 = 100 \%$	100 %	100 %
2	Porcentaje de servicios y reportes atendidos en el periodo evaluado	$(\text{Servicios y reportes atendidos} / \text{servicios y reportes programados}) \times 100$	$((85 + 85) / 170) \times 100 = 100 \%$	100 %	100 %
3	Porcentaje de aplicación de los planes de acción y reglamentos realizados	$(\text{Planes y reglamentos atendidos} / \text{planes y reglamentos programados}) \times 100$	$(2 / 2) \times 100 = 100 \%$	100 %	100 %
4	Porcentaje de impacto de las acciones implementadas	$(\text{Acciones realizadas} / \text{acciones programadas}) \times 100$	$((4 + 5 + 3 + 3) / 15) \times 100 = 100 \%$	100 %	100 %
5	Porcentaje de capacitación y formación a los ciudadanos	$(\text{Capacitaciones realizadas} / \text{capacitaciones programadas}) \times 100$	$((3 + 5 + 3 + 4) / 15) \times 100 = 100 \%$	100 %	100 %
6	Porcentaje de disminución de denuncias	Fórmula consignada en la ficha: $(\text{Número de reportes en el periodo evaluado} / \text{número de reportes atendidos}) \times 100$	$(73 / 73) \times 100 = 100 \%$	100 %	100 %
7	Porcentaje de monitoreo del impacto de las acciones implementadas	Fórmula consignada en la ficha: $(\text{Número de infracciones} / \text{número de infracciones finiquitadas}) \times 100$	$((15 + 10) / (15 + 10)) \times 100 = 100 \%$	100 %	100 %
8	Porcentaje de contribución al desarrollo sostenible y al bienestar de los ciudadanos	Fórmula consignada en la ficha: $(\text{Número de personal capacitado} / \text{número de elementos que concluyeron su capacitación}) \times 100$	$(26 / 26) \times 100 = 100 \%$	100 %	100 %



Interpretación

De acuerdo con la comparación de metas y resultados, las fichas técnicas reportan un cumplimiento anual del 100 % en los ocho indicadores. En primer lugar, existen diferencias entre las cifras reportadas para los reportes atendidos, así como áreas de oportunidad en la congruencia entre la denominación de algunos indicadores y sus fórmulas de cálculo. En particular, los indicadores relacionados con la disminución de denuncias y el impacto de las acciones implementadas requieren una revisión metodológica para comprobar que los resultados correspondan a los objetivos que pretenden medir.

Áreas de oportunidad y recomendaciones de mejora

A partir de los hallazgos identificados, se considera necesario fortalecer los mecanismos de planeación, medición y seguimiento del programa de Seguridad Pública del municipio de Huautla, Hidalgo. Se recomienda revisar y, en su caso, actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las fichas técnicas, con el propósito de asegurar la congruencia entre los objetivos, los indicadores, las fórmulas de cálculo, las metas y los medios de verificación. Asimismo, se sugiere establecer mecanismos de revisión y validación periódica que permitan mantener actualizados ambos instrumentos y evitar discrepancias en la información.

También se considera necesario conciliar las cifras reportadas en los distintos documentos, revisar las fórmulas que no reflejan claramente el objetivo de los indicadores y registrar como no calculables los periodos con operaciones de 0/0. De igual manera, se recomienda fortalecer la documentación comprobatoria para respaldar los resultados y verificar que la información corresponda al ejercicio fiscal evaluado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
HUASTECA HIDALGUENSE

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

La implementación de estas acciones contribuirá a mejorar la consistencia y confiabilidad de la información, así como a fortalecer el seguimiento de las metas y la utilidad de los indicadores para la toma de decisiones.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Productos



2. RESULTADOS DEL PROGRAMA

De la revisión al componente Resultados del programa de Seguridad Pública, se analizó la información correspondiente a las actividades realizadas, los indicadores de desempeño, las estadísticas e información documental, así como las evaluaciones internas o externas, considerando la documentación proporcionada y su relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Hallazgo

Se identificaron actividades relacionadas con recorridos de vigilancia, atención de reportes, puestas a disposición, traslados de proximidad social, capacitaciones, evaluaciones al personal y entrega de uniformes y equipo táctico. Respecto de los recorridos, se reportaron 66 lugares visitados en 5 rutas; sin embargo, se requiere precisar y organizar la información para facilitar su seguimiento. Asimismo, en algunas actividades no se identificó claramente su vinculación con los objetivos, componentes o actividades establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En cuanto a los indicadores de desempeño, se detectó una diferencia entre las 170 atenciones reportadas en la ficha técnica y los 211 reportes señalados en el informe de actividades. También se reportaron 15 capacitaciones realizadas de 15 programadas, cuyo cálculo es aritméticamente correcto, aunque se requiere fortalecer la documentación que permita identificar las fechas, los temas, las sedes y los participantes. Además, se requiere revisar las



fórmulas de los indicadores de reportes atendidos, disminución de denuncias e impacto de las acciones implementadas.

Respecto de las estadísticas, se reportaron 37 exámenes psicológicos y estudios antidoping para 35 elementos, sin especificar a quiénes corresponden los dos exámenes adicionales. Finalmente, no se identificó documentación de una evaluación externa específica del programa.

Áreas de oportunidad

Fortalecer la organización y precisión de la información sobre los recorridos de vigilancia, así como identificar la relación de cada actividad reportada con los objetivos, componentes e indicadores de la MIR. Asimismo, conciliar las cifras de los indicadores, revisar sus fórmulas, complementar la documentación soporte de las capacitaciones y precisar la información de los exámenes aplicados al personal, a fin de facilitar la comprobación y el seguimiento de los resultados del Programa de Seguridad Pública.



Conclusión

Como resultado de la revisión, se identificaron áreas susceptibles de mejora en la consistencia de los datos, la documentación soporte y el seguimiento de los indicadores de desempeño del Programa de Seguridad Pública. Por lo anterior, se considera conveniente atender los aspectos señalados para fortalecer la confiabilidad y verificabilidad de la información, así como su correspondencia con los objetivos y metas establecidos en la MIR. Debido a las diferencias identificadas y a la necesidad de complementar la documentación en determinados aspectos, no fue posible verificar plenamente todos los resultados reportados con la información disponible.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
HUASTECA HIDALGUENSE

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Presupuesto



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

Con base en la revisión al Estado Analítico del Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del municipio de Huautla, Hidalgo, se identificó que el presupuesto total del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ascendió a \$20,722,069.39. De este importe, se registraron \$18,407,207.39 destinados al área de Seguridad Pública, lo que representa aproximadamente el 88.83% del total de los recursos del fondo. Esta información constituye la base para analizar la asignación y aplicación presupuestaria en dicha área, considerando la correspondencia entre los recursos registrados, los conceptos de gasto y las necesidades operativas de la corporación.

En relación con la proporción de recursos destinada a Seguridad Pública, el 20% del presupuesto total del FORTAMUN equivale a \$4,144,413.88. Al comparar este monto con los recursos registrados para el área, se observa que la asignación identificada supera dicha proporción. No obstante, la evaluación presupuestaria debe considerar tanto el porcentaje de recursos destinado como la naturaleza de los gastos efectuados, a fin de verificar que estos se encuentren directamente vinculados con las funciones y necesidades de Seguridad Pública. Para emitir una conclusión sobre el cumplimiento del criterio, también deberá considerarse la disposición normativa aplicable al ejercicio fiscal evaluado.

El análisis de la información presupuestal tiene como finalidad verificar que los recursos registrados para Seguridad Pública correspondan efectivamente a gastos relacionados con las actividades y necesidades del área, así como comprobar que su ejercicio se encuentre debidamente respaldado. En este sentido, se identificó un monto pagado de \$18,307,207.39, mientras que la diferencia de \$100,000.00 permanece registrada como pendiente de pago. Para efectos de la evaluación, resulta relevante distinguir entre los recursos destinados al área y aquellos cuyo pago se encuentra acreditado, además de revisar que las operaciones cuenten con documentación comprobatoria y justificativa suficiente para respaldar su aplicación.

A partir de esta revisión, se considera importante fortalecer la trazabilidad del gasto público, procurando que exista una relación clara entre la asignación presupuestaria, los conceptos registrados, los pagos efectuados y las actividades desarrolladas por la corporación. La integración ordenada de la información financiera y administrativa permite identificar con mayor precisión el destino de los recursos, facilita su verificación y contribuye a una rendición de cuentas transparente. Asimismo, la documentación debe permitir distinguir los gastos efectivamente relacionados con la función de seguridad pública de aquellos que, por su naturaleza, requieran una justificación adicional para acreditar su vinculación con los objetivos del área.



Como oportunidad de mejora, se recomienda fortalecer la planeación y programación presupuestaria mediante una vinculación entre los recursos asignados, las necesidades prioritarias de Seguridad Pública y los objetivos establecidos para el ejercicio. Para ello, es conveniente consolidar los instrumentos de planeación y seguimiento del programa, de manera que las asignaciones presupuestarias puedan relacionarse con actividades específicas, metas definidas y resultados verificables. Esto permitiría contar con mejores elementos para valorar no solo el ejercicio financiero, sino también la contribución de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales.

De igual manera, se considera necesario mantener mecanismos de control y seguimiento que permitan conciliar periódicamente la información presupuestaria con los registros contables, los pagos realizados y la documentación soporte correspondiente. Estas acciones también permitirían fortalecer el control interno y disponer de evidencia suficiente para sustentar las decisiones relacionadas con el uso de los recursos públicos.

Finalmente, se recomienda que el seguimiento presupuestario se realice de manera coordinada con la programación de actividades y la evaluación de resultados del área de Seguridad Pública. La disponibilidad de información financiera consistente, verificable y vinculada con los objetivos del programa facilitará la identificación de avances, la detección de áreas susceptibles de mejora y la valoración del uso de los recursos conforme a su finalidad.

En conclusión, la revisión permitió identificar que el municipio de Huautla registró \$18,407,207.39 destinados a Seguridad Pública, de los cuales se reportaron pagos por \$18,307,207.39. El monto destinado representa aproximadamente el 88.83% del presupuesto total del FORTAMUN. Sin embargo, la valoración integral del ejercicio presupuestario debe sustentarse en la verificación de que los gastos correspondan al área y cuenten con evidencia comprobatoria y justificativa suficiente. En consecuencia, el fortalecimiento de la planeación, el control presupuestario y la integración documental representa una oportunidad para mejorar la transparencia, la comprobación del gasto y el seguimiento de los recursos destinados a la seguridad pública municipal.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
HUASTECA HIDALGUENSE

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Cobertura



El presente documento expone los resultados de la evaluación del apartado de cobertura del programa, realizada con base al análisis de distintas perspectivas: una de carácter general, una por conceptos, una por rutas y un detalle por localidad. El propósito de la revisión fue verificar la población considerada por el programa, el cumplimiento de los indicadores asociados a la atención y la capacitación, así como la distribución territorial de las actividades realizadas durante el ejercicio. A partir de esta información se identifican los hallazgos principales, las limitaciones en la documentación y las áreas de oportunidad que permitirán fortalecer la operación y el registro del programa.

En materia de población, el programa reporta una cifra de 20,673 personas, tanto como población potencial como población objetivo. Esta coincidencia entre ambos conceptos resulta llamativa, pues en términos metodológicos la población objetivo suele representar un subconjunto de la población potencial, definido a partir de criterios específicos de selección. Sin embargo, en la documentación consultada carece de la fuente oficial en la cual se desprende el dato, así como la explicación de la metodología de cálculo utilizada y el criterio que sustenta que ambas poblaciones coinciden plenamente.

Derivado de ello, esto impide determinar la población efectivamente atendida durante el periodo. Los registros disponibles, integrados por bitácoras y partes informativos, dan cuenta de las actividades de recorrido, pero no constituyen un padrón de beneficiarios que permita cuantificar de manera comprobable a las personas que realmente recibieron el servicio. En consecuencia, la dimensión poblacional de la cobertura permanece parcialmente documentada y no puede validarse en su totalidad.

Respecto a los indicadores, se evaluaron tres: el porcentaje de reportes atendidos, el porcentaje de servicios y reportes atendidos en el periodo, y el porcentaje de capacitación y formación a los ciudadanos. Los tres presentan un resultado reportado de 100% frente a una meta de 100%, lo que en apariencia refleja un cumplimiento pleno de los compromisos del programa.

No obstante, estos valores pueden considerarse comprobados. Los medios de verificación, integrados por fichas técnicas e indicadores reportados, sin embargo carecen de los registros completos que permitan validar las variables utilizadas en los cálculos. En el caso de los reportes atendidos, no se documenta el total de reportes recibidos ni el desglose de los atendidos. En el caso de los servicios, no se acredita la totalidad de las actividades realizadas en el periodo. Y en el caso de la capacitación, no se cuenta con evidencia de las capacitaciones programadas e impartidas. Por ello, los resultados se consideran reportados, pero no acreditados documentalmente.

En cuanto a la cobertura territorial, se identificaron cinco rutas que comprenden 66 localidades, con un total de 129 recorridos registrados. La distribución de estos recorridos es notablemente desigual entre las rutas, lo que refleja una operación concentrada en ciertas zonas y una atención limitada en otras.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

La Ruta 5 concentra la mayor actividad, con 56 recorridos en 10 localidades. Esta ruta destaca por la vigilancia fija y dinámica en la cabecera municipal y sus barrios, así como por un bloque uniforme de recorridos en comunidades como Tlacuapan, Los Puentes, Milkahual, Ixtlahuac, El Barbecho, Hernandeztla y Las Pilas. La Ruta 3 le sigue en actividad, con 32 recorridos en 10 localidades, presentando una frecuencia constante de seis a siete recorridos en comunidades como Coatenáhuatl, Vicente Guerrero, Pahuatitla, Coatzacoatl y Tepexquimitl, además de supervisiones puntuales en Tohuaco y Metlatepec. La Ruta 4 registra 27 recorridos en 5 localidades, con una actividad operativa centrada en Barrio Hondo, cabecera de la ruta, y rondines recurrentes en La Puerta, Coamitla y El Xóchitl.

En contraste, la Ruta 1 presenta una atención intermitente, con 13 recorridos en 7 localidades, focalizados en El Cojolite, Terrero, La Mesa y Aquetzpalco, mientras que una proporción importante de las comunidades adscritas a este trayecto no registran operativos en el periodo, lo que refleja una atención discontinua en la zona norte y norponiente. La Ruta 2, por su parte, registra la actividad más baja, con un solo recorrido, realizado únicamente en Tamoyón I, lo que evidencia una cobertura operativa mínima que requiere intensificar los recorridos preventivos.

En total, 43 localidades, equivalentes al 65% del total, no presentan operativos registrados en el periodo. La existencia de las rutas no garantiza por sí misma la atención de todas las comunidades, y los 129 recorridos requieren ser cotejados con los partes informativos originales antes de considerarse definitivos. La distribución desigual de la actividad, así como el número de localidades sin registro, constituyen los principales hallazgos en materia territorial.

Áreas de oportunidad

A partir de los hallazgos anteriores, se identifican las siguientes áreas de oportunidad.

En materia de población, se recomienda incorporar la fuente oficial y la metodología de cálculo que sustente las cifras de población potencial y objetivo, definir con claridad los criterios de selección de la población objetivo y mantener un padrón de beneficiarios con evidencia verificable que permita cuantificar la población efectivamente atendida.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

En materia de indicadores, se recomienda documentar por cada uno la meta, la fórmula de cálculo, los datos base y el resultado del ejercicio, así como conservar bases de datos de reportes recibidos y atendidos, de servicios realizados y de capacitaciones programadas e impartidas. Esto permitirá acreditar los resultados reportados y dar seguimiento a su evolución.

En materia territorial, se recomienda verificar los 129 recorridos contra los partes informativos originales, registrar la fecha, la ruta y la localidad de cada intervención, y aclarar la situación de las 43 localidades sin registro, distinguiendo si no fueron atendidas o si simplemente falta la evidencia correspondiente. Con estos datos será posible determinar la cobertura territorial comprobable.

Finalmente, se recomienda completar las bitácoras y partes informativos con fecha, localidad, tipo de actividad y evidencia de ejecución, de modo que la documentación operativa sea suficiente para sustentar las cifras reportadas.



Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora

AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES
AVANCE DEL DOCUMENTO DE TRABAJO

NOMBRE DEL PROGRAMA:
MODALIDAD:
DEPENDENCIA/ ENTIDAD:
UNIDAD RESPONSABLE:
EJERCICIO EVALUADO
TIPO DE EVALUACION :
AÑO DE LA EVALUACION:

Huatla Municipio Seguro con justicia y armonia
Programa Federal
Ayuntamiento Municipal de Huautla, Hgo.
Dirección de Seguridad Pública de Huautla, Hidalgo.
2025
Evaluación Específica de Desempeño
2026

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
DEPENDENCIA/ ENTIDAD: Ayuntamiento Municipal de Huautla, Hgo.
TIPO DE EVALUACION : Evaluación Específica de Desempeño

N°	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	ACTIVIDADES	AREA RESPONSABLE	FECHA DEL COMPROMISO DEL ASM		RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS DE EVIDENCIA	AVANCE% EN LOS TRES ULTIMOS AÑOS											IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO PROBATORIO	OBSERVACIONES
				CICLO DE INICIO	FECHA DE TERMINO			nov-26	dic-26	ene-27	feb-27	mar-27	abr-27	may-27	jun-27	jul-27	ago-27	sep-27		
1	Alcanzar la certificación de la totalidad de la plantilla policial con el Certificado Unico Policial (CUP) vigente, ya que actualmente solo una parte minoritaria de los elementos lo acredita.	Programar y calendarizar las evaluaciones de control de confianza, formación inicial y competencias básicas para todos los elementos pendientes, gestionando los recursos para su realización.	Planeación y Seguridad Pública	nov-26	sep-27	El 100% de la plantilla policial con CUP acreditado y vigente.	Padrón de elementos certificados, constancias de evaluación de control de confianza, expedientes actualizados.												Padrón oficial de control y evaluaciones del CUP.	
2	Garantizar el equipamiento mínimo y la infraestructura adecuada para la operación de la corporación, cumpliendo la normativa del SESNSP y los estándares de la CEDH.	Gestionar la suficiencia presupuestal para adquirir unidades vehiculares, radios de comunicación y chalecos balísticos; elaborar el proyecto ejecutivo para la edificación de una nueva Comandancia Municipal.	Planeación y Seguridad Pública	nov-26	sep-27	Contar con el equipamiento mínimo requerido y un proyecto ejecutivo para la nueva comandancia que cumpla los estándares normativos.	Proyecto ejecutivo, planos, expedientes técnicos, facturas y resguardos de equipo.												Diagnóstico situacional de infraestructura de la Comandancia Municipal.	
3	Asegurar la congruencia entre la MIR, las fichas técnicas y los resultados reportados, conciliando las cifras y precisando la metodología de los indicadores.	Revisar y actualizar la MIR y las fichas técnicas de los indicadores; conciliar las cifras de reportes atendidos y precisar la metodología del indicador de disminución de denuncias.	Planeación, Seguridad Pública y Tesorería	nov-26	sep-27	Contar con fichas técnicas congruentes y cifras concluidas que permitan reproducir los cálculos reportados.	MIR actualizada, fichas técnicas corregidas, reporte de conciliación de cifras.												MIR y fichas técnicas de indicadores.	
4	Fortalecer los medios de verificación de los indicadores para que los registros fuente permitan comprobar las variables de los cálculos y distinguir entre actividades ejecutadas y resultados medidos.	Completar y sistematizar las bitácoras y registros administrativos; implementar un reporte periódico de seguimiento que relacione meta, resultado, fórmula, cumplimiento y evidencia.		nov-26	sep-27	Disponer de registros fuente completos y un mecanismo de seguimiento que vincule cada indicador con su meta, fórmula, resultado y evidencia.	Reporte periódico de seguimiento, bitácoras completas, registros administrativos sistematizados.												Informe de actividades y bitácoras de registro.	
5	Consolidar la transparencia institucional y la formalización del programa, poniendo en funcionamiento la Unidad de Asuntos Internos y formalizando la documentación del programa.	Poner en marcha la Unidad de Asuntos Internos para el control disciplinario; formalizar la información del programa en un documento oficial; organizar las metas de la MIR y establecer periodos de revisión.	Planeación, Seguridad Pública y Tesorería	nov-26	sep-27	Contar con la Unidad de Asuntos Internos en funcionamiento y la documentación del programa formalizada y actualizada.	Acta de instalación de la Unidad de Asuntos Internos, documento formal del programa, base de datos de avance.												Reglamento Interno y Acta de instalación de la Comisión de Honor y Justicia.	

INSTITUCIÓN EVALUADORA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
M.I. JUVENTINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ





Referencias bibliográficas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2026), Recuperado de:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas a la Federación (2026). Recuperado de:
<https://www.aseh.gob.mx/consulta/leyes/11>

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas a la Federación (2026). Recuperado de:
<https://www.aseh.gob.mx/consulta/leyes/13>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). Ley de Planeación. Recuperado de:
https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/PorTema/385/Ley_de_Planeacion%C3%B3n_y_Prospectiva_del_Estado_de_Hidalgo.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). *Ley de Coordinación Fiscal*. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley de Contabilidad Gubernamental. Recuperado de:
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Presupuesto%20y%20Contabilidad%20Gubernamental%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf